

La construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil.

1. Introducción

La accesibilidad al sistema judicial es un componente fundamental de una democracia sólida y participativa. Sin embargo, en muchas ocasiones, el lenguaje jurídico y complejo de las sentencias dificulta la comprensión de la normativa y de las decisiones que afectan a la ciudadanía. La construcción de modelos de redacción de sentencias que incorporen una perspectiva ciudadana y lectura fácil representa un paso crucial hacia la democratización del acceso a la justicia. Este ensayo explora la necesidad de elaborar, adicional a las sentencias tradicionales, sentencias en un lenguaje sencillo y claro y cuando las mismas vayan dirigidas a personas con discapacidad intelectual o con dificultades para comprender, la sentencia sea redactada, además, en formatos accesibles en función de la necesidad específica de la persona a quien va dirigida. Esta práctica no solo facilita la comprensión de las decisiones, sino que también promueve la transparencia, la confianza en el sistema judicial y el acceso a la justicia.

2. Sentencias con Perspectiva Ciudadana

2.1 Definición y propósito.

Un modelo de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana busca humanizar el contenido judicial, alejándose del tecnicismo para acercarse a un lenguaje que hable directamente a la ciudadanía.

De tal suerte, que las sentencias redactadas con perspectiva o lenguaje ciudadano, son aquellas que se elaboran en *forma simple, clara y directa para que quienes van a recibir el mensaje obtengan la información que necesitan*¹, es decir, que el lenguaje utilizado pueda ser perfectamente entendible por cualquier persona ajena al mundo jurídico.

Así pues, si se generaran sentencias en formatos de lectura ciudadana, y éstas fueran obligatorios para los tribunales de todas las competencias, materias y jurisdicciones, dejando de lado el alto volumen de hojas y la terminología legal compleja, las personas interesadas puedan comprender las resoluciones que les afectan directamente, y de esta forma considerar que la justicia efectivamente está al alcance de todas y todos.

¹ Instituto Nacional Electoral, Manual para el uso de un lenguaje ciudadano e incluyente para el Instituto Nacional Electoral. Disponible en: <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2017/10/MANUAL-PARA-EL-USO-DE-LENGUAJE-CIUDADANO-EINCLUYENTE-PARA-EL-INE.pdf> (Consultado el 10 de marzo de 2025).

La comprensión de las sentencias es fundamental para que las personas puedan tener confianza en el sistema judicial, un lenguaje claro y sencillo permite a las personas entender el proceso y las razones detrás de cada sentencia.

Asimismo, tener sentencias con lenguaje y perspectiva ciudadana puede llegar a servir como herramienta educativa, ya que, al presentar la información de manera comprensible, pueden ayudar a las personas a aprender sobre sus derechos y responsabilidades dentro del marco legal, contribuyendo a una ciudadanía más informada y activa.

3. Sentencias de Lectura Fácil

3.1 Definición y propósito

Las sentencias de lectura fácil son aquellas en las que, además del lenguaje sencillo y claro, se utilizan formatos para hacer accesible la información a personas con dificultades de comprensión lectora, si bien primordialmente van dirigidas a personas con discapacidad intelectual, también se pueden beneficiar de ellas, a un grupo de personas destinatarias que, por diferentes motivos, tienen dificultades para comprender la información escrita, por ejemplo, personas con bajo nivel de alfabetización, niños y niñas, entre otros.²

Actualmente tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación como otros órganos jurisdiccionales en México tienen la obligación de hacer accesible la información y documentación para las personas con discapacidad, por lo que, cuando una persona juzgadora conozca de un asunto en el cual la resolución versa sobre una persona con alguna diversidad funcional intelectual, deberá redactar la misma bajo un formato de lectura fácil, esto es, *adaptadas para personas que tienen dificultades para comprender y dirigidas a colectivos concretos, como las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo*,³ el cual no será idéntico en todos los casos, sino que estará determinado por la discapacidad concreta en las controversias en la que se involucre una persona con discapacidad, de tal suerte que las personas juzgadoras tienen que adicionar una resolución complementaria en su sentencia en el que explique con un lenguaje sencillo y accesible el sentido de su fallo. Dicha obligación también prevalece cuando se encuentre involucrado un menor de edad.⁴

² García Muñoz, Óscar, *Lectura fácil: métodos de redacción y evaluación*, Madrid, Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, 2012, p. 23; Nomura, M., Skat Nielsen, G. y Tronbacke, B., *Directrices para materiales de lectura fácil*, Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias, 2012, p. 18.

³ Plena Inclusión, *¿Cuál es la diferencia entre lectura fácil y lenguaje claro?*, Disponible en: <https://www.plenainclusion.org/discapacidad-intelectual/recurso/cual-es-la-diferencia-entre-lectura-facil-y-lenguaje-claro/#lectura-difcil> (Consultado el 10 de marzo de 2025).

⁴ "SENTENCIA EN FORMATO DE LECTURA FÁCIL SI AL CONOCER DEL AMPARO DIRECTO EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO ADVIERTE QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADO UN MENOR DE EDAD, SIN IMPORTAR LA CALIDAD QUE ÉSTE OSTENTE EN EL JUICIO, DEBE ELABORARSE UNA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA BAJO DICHO FORMATO, COMO UNA FORMA DE GARANTIZAR UN ACCESO REAL A LA

4. Persistencia de la sentencia tradicional

Si bien a lo largo del presente documento se ha destacado la necesidad de sentencias redactadas en lenguaje ciudadano, y en su caso, de fácil lectura, no se considera que deba ser excluida la sentencia tradicional, es decir, aquellas serían complementarias y no vendrían a sustituir a la sentencia en el formato tradicional. De tal suerte, que pudiéramos tener tres tipos de sentencias, la tradicional (en la que se utiliza un lenguaje técnico-jurídico especializado, enfocada a la aplicación de la norma, y diseñada principalmente para juristas, abogados y profesionales del derecho), la de lenguaje ciudadano (en la que se utiliza un lenguaje cotidiano y está dirigida a la ciudadanía en general) y la de fácil lectura (en la que se utiliza un lenguaje extremadamente sencillo, destinadas a personas con una discapacidad intelectual o para menores de edad), en el entendido que esta última sólo será necesaria si el receptor de la misma, se trate de personas que tengan una discapacidad o pertenezcan a un grupo vulnerable.

5. Retos para una implementación efectiva

Si bien la necesidad de utilizar un lenguaje claro en las sentencias judiciales es evidente, su implementación enfrenta desafíos significativos. Así, para lograr una comunicación judicial verdaderamente accesible y comprensible para todas y todos se deberán enfrentar una serie de desafíos, entre los que destacan: a) La resistencia cultural y profesional, dado que la cultura institucional del poder judicial se caracteriza por el uso de un lenguaje muy técnico y formal; b) Ausencia de normatividad, se carece de leyes o reglamentos que establezcan puntualmente un marco jurídico para la redacción de sentencias en lenguaje ciudadano y lectura fácil, y c) Diversidad de objetivos, es decir, dada la heterogeneidad de la población a la que se dirigen las sentencias, a razón de distintos grupos socioeconómicos, culturales y con diversos niveles de educación se requieren enfoques diferentes.

6. Conclusión

La redacción de sentencias judiciales en un lenguaje claro y sencillo es fundamental no solo para garantizar el acceso a la justicia, sino también para promover la transparencia y la confianza en el sistema judicial. Si bien existen desafíos en la implementación de esta práctica, los beneficios son innegables. Es responsabilidad de los órganos jurisdiccionales, los legisladores y la sociedad en conjunto abogar por un sistema judicial que sea accesible y comprensible para todos. Solo a través de la claridad en la comunicación legal se puede construir un sistema de justicia verdaderamente inclusivo y efectivo, donde cada ciudadana y cada ciudadano tenga la capacidad de entender y participar en el mismo.

Por su parte, contar con una regulación específica que ofrezca procedimientos para la adaptación de sentencias a formatos de lectura fácil promovería la consolidación de todos los esfuerzos encaminados a garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad intelectual.

La inclusión de sentencias con perspectiva ciudadana y de lectura fácil en los órganos jurisdiccionales es una necesidad imperativa para avanzar hacia un sistema de justicia más accesible, transparente e inclusivo. Redactar sentencias bajo dichos parámetros, no solo beneficia a la ciudadanía, al permitirles comprender sus derechos y las decisiones que les afectan, sino que también fortalece la confianza en el sistema judicial y fomenta una participación más activa de la sociedad. Al adoptar este enfoque, los órganos jurisdiccionales pueden contribuir a construir un sistema de justicia más justo y equitativo para todas y todos.

Lorenza Gabriela Soberanes Eguía